AVISO DEL PROCESO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SI-008-2026

OBJETO: COMPRA MOBILIARIO DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA.

Dentro del término establecido para solicitud de limitación a Mipymes del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. SA-SI-008-2026,** esto es hasta el 14 de agosto de agosto de 2026 hasta las 11:59 p.m., se recibieron las siguientes solicitudes en limitar la convocatoria a Mipymes:

ITEM	RAZON SOCIAL Y/O ESTABLECIMIENTO	MIPYME	DOMICILIO SEGÚN CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO	REQUISITOS DECRETO 1082 DE 2015
1	ANDRES FELIPE MANJARRES MOLINA identificado con cedula de ciudadanía número 1148700572, expedida en santa marta	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña Empresa	Domicilio: Santa Marta.	CUMPLE.
2	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX SAS, identificado con NIT 900.533.021-7, representada legalmente por OMAR DANILO FLOREZ MARIÑO identificada con C.C. No. 79'839.712 expedida en Bogotá D.C.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es microempresa.	Domicilio: San Gil, Santander.	CUMPLE.
3	PABLO VICENTE MEDINA ALONSO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No 13.642.020	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA	Domicilio: San Vicente de Chucurí	CUMPLE.
4	DEWPOINT GROUP SAS, identificado con NIT 900.665.221-1, representada legalmente por DAVID ENRIQUE CARDENAS GARCIA identificada con C.C. No. 1.053.779.966 expedida en Bogotá D.C.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es microempresa	Domicilio: Bogotá D.C.,	CUMPLE.
5	K10 DESIGN SAS, identificado con NIT 900.157.564-1, representada legalmente por CAMILO HERNANDEZ SALAMANCA identificada con C.C. No. 79'794.246 expedida en Bogotá D.C.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.	Domicilio: Bogotá D.C.,	CUMPLE.
6	MACRORIGAMI SAS identificado con NIT 900.991.246-0, representada legalmente por Mónica Marcela Diaz Forero identificada con C.C. No. 63.536.004 de Bucaramanga.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña empresa	Domicilio: Bucaramanga	CUMPLE.
7	REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA identificado con NIT 804012595-9, representada legalmente por LUZ MARINA CUADROS PACHECO iidentificada con C.C. No. 63.293.978 de Bucaramanga.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña empresa	Domicilio: Bucaramanga	CUMPLE.
8	GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC identificado con NIT 901.794.488-5, representada legalmente PABLO GERMAN FERNADEZ GARCIA identificado con C.C. 91.512.200 de Bucaramanga.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña empresa	Domicilio: Sabana de Torres, Santander.	CUMPLE.

9	INDUSTRIAS DICAR SAS, identificado con NIT 901.794.488-5, representada legalmente por CARLOS ENRIQUE GALAN PRADA identificada con C.C. No. 13'516.246 expedida en Zapatoca.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es microempresa.	Domicilio: Barrancabermeja, Santander.	CUMPLE.
10	DIOTREX SAS, identificado con NIT 900440572-3, representada legalmente por OMAR RICARDO GÓMEZ RUEDA identificada con C.C. 7.178.317 de Tunja.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la e mpresa es micro empresa.	Domicilio: Barrancabermeja, Santander.	CUMPLE.
11	JGP TODO PIES S.A.S identificada con NIT 901901385-5, representada legalmente por JAIRO GALAN PRADA, identificada con C.C. No. 5'796.958 de Zapatoca .	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro Empresa.	Domicilio: Barrancabermeja, Santander.	CUMPLE.
12	MANUFACTURAS EL LIDER SAS identificada con NIT 901.042.743-2, representada legalmente por SANTIAGO URIBE RAMIREZ, identificada con C.C. No. 1'000.330.749 expedida en Bogotá D.C.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana Empresa.	Domicilio: Bogotá D.C.,.	CUMPLE.
13	AFIANZAR GESTIÓN INTEGRAL S.A.S identificada con NIT 829002814-5, representada legalmente por Maira Alejandra Silva Villacorte, identificada con C.C. No. 1.098.725.643 expedida en Bogotá D.C.	De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro Empresa.	Domicilio: Barrancabermeja, Santander.	CUMPLE.

Una vez verificados los documentos, se encuentra que se presentaron trece (13) solicitudes de limitación a MIPYME (Nacional-Departamental-Territorial). Así mismo, cuatro (4) solicitan la limitación a MIPYME territoriales y cumplen con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, razón por la cual la entidad procederá a limitar la presente convocatoria a Mipymes Territoriales con domicilio en el **Distrito de Barrancabermeja.**

Barrancabermeja, Agosto 18 de 2026.

Original Firmado

JESSIE MORENO SALOM
Secretario General
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Maria F. Ojeda- Abogada CPS Secretaría General	*Original Firmado*	
Revisó:	Jessie Moreno Salom – Secretario General	*Original Firmado*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			